



PERU

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Gestión
de Educación
Básica Regular y
Especialmejor
educación
mejores
peruanos

“Año de la Universalización de la Salud”

Comas, 23 de julio del 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 77 -2020-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/JAGEBRE**Señor (a, ita)****Director (a) de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL 04****Presente .-****Asunto : Vacaciones exclusivas de los estudiantes del 27 de julio al 31 de julio****Referencia : - RVM.N°133-2020-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.**

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez, hacer de su conocimiento que, según el documento de la referencia, las vacaciones son exclusivas de los estudiantes, tal como lo precisa el capítulo 6. ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS II.EE. Y PROGRAMAS, 6.4. Compromiso 3: Calendarización y gestión de las condiciones operativas, numeral 6.4.1. Calendarización, que a la letra dice: “... Considerando que el cierre del periodo lectivo para el año escolar 2020 será el 22 de diciembre, con la posibilidad de extender este plazo por situaciones debidamente justificadas, tal como establece la norma técnica, aprobada por la RVM N°093-2020MINEDU, es necesario considerar también el periodo vacacional del mismo año. **Las vacaciones de los estudiantes de II.EE. públicas se programan del 27 de julio al 31 de julio, debiendo reiniciar labores escolares el 3 de agosto. Puesto que las vacaciones son exclusivas de los estudiantes, se le recomienda al directivo, junto con los docentes y el personal de la IE, aprovechar los días laborables de la semana para realizar una reflexión participativa de los logros alcanzados y las oportunidades de mejora de los aprendizajes de los estudiantes”.**

En tal sentido, sírvase difundir y dar cumplimiento tal como lo recomienda la RVM.N°133-2020-MINEDU, en concordancia al compromiso 3 calendarización y gestión de las condiciones operativas, que busca lograr la optimización y aprovechamiento del tiempo, asimismo, procura que se garanticen las condiciones operativas y de seguridad para lograr la prestación el servicio educativo.

Se suscribe la presente de conformidad con las facultades delegadas con Resolución Directoral N° 001-2020-UGEL04.

Agradeciendo vuestra atención y segura de su participación a esta convocatoria, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


Mg. VERÓNICA JESÚS ALLENDE TERRES
Jefa del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial - AGEBRE